



## I.E INSTITUTO LATINOAMERICANO

Licencia de funcionamiento mediante Resolución N° 549 del 17 de mayo de 2006  
en los niveles de preescolar, básica y media y actualizada mediante  
Resolución 1991 del 18 Diciembre de 2009  
por la Secretaría Educación del Municipio de Manizales  
Nit: 810.002.040-2 DANE 117001000611

### ESTUDIOS DE MERCADO 08-2026

#### OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDAD	DESCRIPCION	TIPO VEHICULO	PASAJEROS	OBSERVACIONES
10	Viajes urbanos en Manizales ida y regreso (5 recorridos)	Bus grande con bodega	40	Los viajes urbanos se confirmarán según la necesidad de la Institución, en el transcurso del tiempo.
1	Viaje intermunicipal Palestina	Bus grande con bodega	40	Fecha: Por confirmar Destino: Palestina
2	Viaje vereda la Cabaña	Bus	40	Fecha: Por confirmar Destino: vereda la Cabaña
10	Viajes urbanos en Manizales ida y regreso (5 recorridos)	Van	8	Los viajes urbanos se confirmarán según la necesidad de la Institución, en el transcurso del tiempo.

#### PERSPECTIVA LEGAL

Dada la cuantía del presente proceso de selección el cual contempla las etapas precontractuales, contractual y poscontractual, así como el contrato que llegue a celebrarse se registrá de conformidad con la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 del 26 de mayo del 2015, el artículo 13 de la ley 715 de 2001.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dejando constancia de este análisis en los documentos del proceso.

La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto del estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales

*Un proyecto de vida con disciplina, respeto y honestidad.*  
Carrera 28 N°47-48 Teléfono 8854331. Email: [ielatinoamericano@semmanizales.edu.co](mailto:ielatinoamericano@semmanizales.edu.co)



## I.E INSTITUTO LATINOAMERICANO

Licencia de funcionamiento mediante Resolución N° 549 del 17 de mayo de 2006  
en los niveles de preescolar, básica y media y actualizada mediante  
Resolución 1991 del 18 Diciembre de 2009  
por la Secretaria Educación del Municipio de Manizales  
Nit: 810.002.040-2 DANE 117001000611

### ESTUDIOS DE MERCADO 08-2026

mensuales vigentes y los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función administrativa. La legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como los documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente. De conformidad con la Ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13: Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse", el reglamento interno de contratación y las disposiciones del Consejo Directivo de la Institución.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

### PERSPECTIVA COMERCIAL

La INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO., para efectos contractuales procedió a solicitar cotizaciones a través de llamadas telefónicas para servicio de transporte de estudiantes de la institución educativa Instituto Latinoamericano, y directamente a empresas o personas que pueden suministrar la prestación del servicio; se procede a realizar el estudio con cotizantes que se relacionan en el siguiente cuadro quienes cumplen con la totalidad de los ítems, de tal manera que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, dando como resultado la siguiente información:

### ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO

*Un proyecto de vida con disciplina, respeto y honestidad.*  
Carrera 28 N°47-48 Teléfono 8854331. Email: [ielatinoamericano@semmanizales.edu.co](mailto:ielatinoamericano@semmanizales.edu.co)

Página 2 de 4



## I.E. INSTITUTO LATINOAMERICANO

Licencia de funcionamiento mediante Resolución N° 549 del 17 de mayo de 2006  
 en los niveles de preescolar, básica y media y actualizada mediante  
 Resolución 1991 del 18 Diciembre de 2009  
 por la Secretaría Educación del Municipio de Manizales  
 Nit: 810.002.040-2 DANE 117001000611

### ESTUDIOS DE MERCADO 08-2026

CANTIDAD	DESCRIPCION	TIPO VEHICULO	PASAJEROS	OBSERVACIONES	TRANSPORTES PROMOTUR	REALTUR S.A	LET AND SERVICES
					VALOR	VALOR	VALOR
10	Viajes urbanos en Manizales ida y regreso (5 recorridos)	Bus grande con bodega	40	Los viajes urbanos se confirmarán según la necesidad de la Institución, en el transcurso del tiempo.	1.600.000	2.300.000	2.200.000
1	Viaje intermunicipal Palestina	Bus grande con bodega	40	Fecha: Por confirmar	750.000	700.000	1.000.000
				Destino: Palestina			
2	Viaje vereda la Cabaña	Bus	40	Fecha: Por confirmar	1.440.000	1.200.000	1.200.000
				Destino: vereda la Cabaña			
10	Viajes urbanos en Manizales ida y regreso (5 recorridos)	Van	8	Los viajes urbanos se confirmarán según la necesidad de la Institución, en el transcurso del tiempo.	1.300.000	1.500.000	1.000.000
					5.090.000	5.700.000	5.400.000

Teniendo en cuenta el análisis de mercado y verificando la información que arrojo, se estima que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de **CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 5.369.667)**. Es importante señalar que en el valor de la propuesta se deben incluir los costos de los impuestos, los costos de las estampillas que se generen por el contrato, y el de las garantías.

### PERPECTIVA FINANCIERA

*Un proyecto de vida con disciplina, respeto y honestidad.*  
 Carrera 28 N°47-48 Teléfono 8854331. Email: [ielatinoamericano@semmanizales.edu.co](mailto:ielatinoamericano@semmanizales.edu.co)



## I.E INSTITUTO LATINOAMERICANO

Licencia de funcionamiento mediante Resolución N° 549 del 17 de mayo de 2006  
en los niveles de preescolar, básica y media y actualizada mediante  
Resolución 1991 del 18 Diciembre de 2009  
por la Secretaria Educación del Municipio de Manizales  
Nit: 810.002.040-2 DANE 117001000611

### ESTUDIOS DE MERCADO 08-2026

El Fondo de Servicios Educativos dentro del presupuesto aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Instituto Latinoamericano como máximo órgano, cuenta con recursos suficientes para realizar este contrato de prestación de servicios, se estima el valor en el rubro que a continuación se cita:

ITEM	TIPO DE FUENTE	RUBRO	DENOMINACION	RECURSOS
1	FSE	2,1,2,5	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 5.369.667

### CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el análisis correspondiente para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, y financiera.

Para constancia se firma en Manizales, a los once días (11) días del mes de mayo de 2026.

  
**ELIANA MARCELA GIRALDO GALLEGO**  
Tesorera  
IE. Instituto Latinoamericano